

Santiago, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

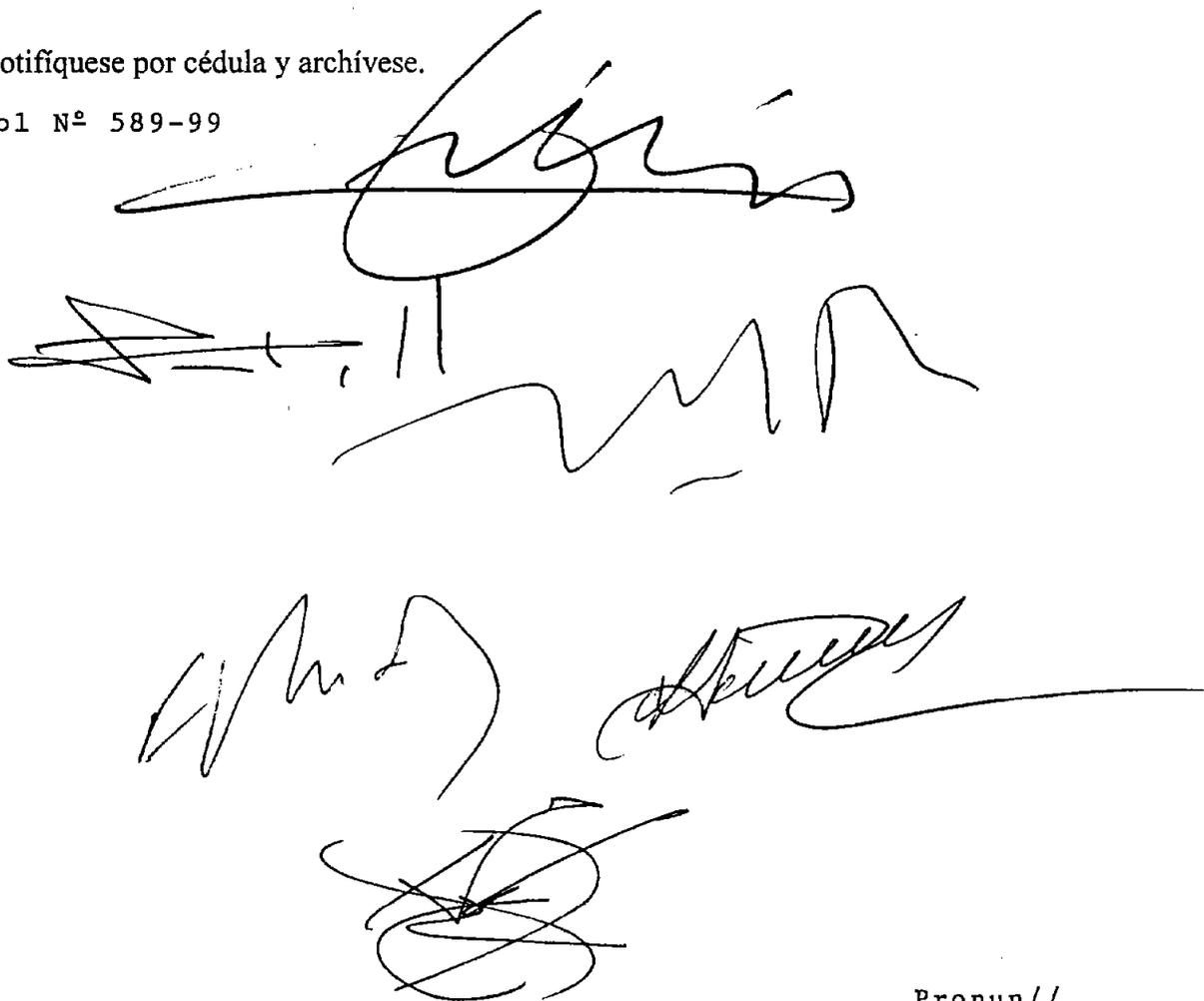
VISTOS:

La denuncia de la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago de fojas 123, por medio de la cual solicita a esta Comisión avocarse al conocimiento de la materia denunciada, en virtud de sus propias atribuciones; la resolución recaída sobre dicha presentación y solicitud de informe, que consta a fojas 126; los documentos acompañados a fojas 163; lo informado a fojas 166, por los representantes de los sindicatos del Teatro Municipal denunciados; considerando el hecho público y notorio que se ha puesto término al conflicto laboral entre las partes; y teniendo presente, además, lo dispuesto en el artículo 17 letra a) del texto en vigor del Decreto Ley N° 211, de 1973, esta Comisión resuelve lo siguiente:

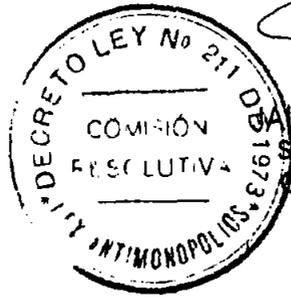
No dar lugar a la tramitación de la denuncia de fojas 123, formulada por la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago, por no existir mérito suficiente para avocarse, de oficio, al conocimiento de los hechos materia de dicha denuncia.

Notifíquese por cédula y archívese.

Ro1 N° 589-99

The block contains several handwritten signatures and initials. At the top is a large, stylized signature. Below it are several other signatures and initials, including a prominent one that looks like 'MMA' and another that looks like 'A. H. S.'. There are also some scribbles and smaller marks.

//ciada por los señores, José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité del Inversiones Extranjeras; Enrique Fanta Ivanovic, Director del Servicio Nacional de Aduanas; Arnaldo Gorziglia Balbi, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Gabriela Mistral; y Francisco Rosende Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



[Handwritten signature]
DAIME BARAHONA URZUA
Secretario Abogado
COMISION RESOLUTIVA